

Secretaría.- Palmira, (V.), 17-Agosto-2021. A despacho de la señora juez el presente asunto. Sírvasse proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Luz Marian Castaño Patiño
Radicación: 76-520-31-03-002-2020-00**080**-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se ha recibido el comunicado UL-21-07042 del programa de servicios de transito de Cali V., el 09 del mes y año en cuso a las 4:55 PM, donde informan que se efectuó la inscripción del oficio de embargo de remanente N° 567 del 29 de julio de 2021, emanado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Medellín Antioquia, sobre el embargo el vehículo de placas **KIO 187**, por ende procedieron a la acumulación de procesos, advirtiendo que frente a la misma cosa existen más limitaciones inscritas por diferentes entes judiciales.

Para los fines pertinentes y de conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso se agregará al expediente y pondrá en conocimiento de la parte demandante.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el comunicado UL-21-07042 del programa de tránsito de Cali (V.), allegada el 09 de mes y año en curso, a las 4:55 PM, obrante a ítem 22, folios 71-72 índice electrónico del expediente digital.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el comunicado en mención, a fin de que se manifieste si lo considera pertinente.

NOTIFÍQUESE

Asmed/21.

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2020-00080-00
Auto Glosa y pone conocimiento

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **100054a6ce491073f0bea7dd60a25c1abb6bbbb4a0a57e052aa410281ed16510**
Documento generado en 17/08/2021 11:47:34 AM

PROCESO : EJECUTIVO RADICADO : 76-520-31-03-002-2020-00080-00

CAROLINA VEGA <auxcoactivo@consorciopst.com>

Lun 9/08/2021 4:55 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (213 KB)
KIO187 2.pdf;

Buenas tardes,

Mediante este correo electrónico nos permitimos comunicarle a su despacho que se procedió a la acumulación de Procesos con advertencia que frente a la misma cosa existen más limitaciones inscritas emitidas por diferentes entes judiciales.

Lo anterior dando aplicación al artículo 465 del Código General del Proceso.

Adjuntamos oficio de Acumulación UL-21-07042 del 9 de Agosto de 2021.

Cordialmente;
--





**Programa
SERVICIOS
DE TRÁNSITO**

Seguridad y agilidad

Operador Especializado en Movilidad
de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali

UL-21-07042

Santiago de Cali, 9 de Agosto de 2021

**SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ATN. CONSUELO RODRIGUEZ ITURRES
SECRETARIA
CARRERA 29 N° 22 - 43
PALMIRA - VALLE**

**REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: LUZ MARINA CASTAÑO PATIÑO
RADICADO: 76-520-31-03-002-2020-00080-00
OFICIO: 018**

En atención a la referencia, la unidad legal del programa servicios de tránsito, se permite informar que se ha efectuado la inscripción del oficio Remanente N° 567 del 29 de Julio de 2021, emanado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Medellín - Antioquia, mediante el cual se ordenó el embargo para el vehículo de placas **KIO187**, dentro del proceso Ejecutivo Singular.

En consecuencia nos permitimos comunicarle a su despacho que se procedió a la acumulación de Procesos con advertencia que frente a la misma cosa existen más limitaciones inscritas emitidas por diferentes entes judiciales.

Lo anterior dando aplicación al artículo 465 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

STELLA SALAZAR TORO
Jefe Unidad Legal
Programa Servicios de Tránsito

Pye: Ana Carolina Vega
Auxiliar Unidad Legal

www.serviciosdetransito.com

Contrato Interadministrativo Municipio de Santiago de Cali (SM) - CDAV LTDA.

Cali: Salomia: Carrera 3 No. 56 - 30

Sede principal CDAV: Calle 70 No. 3BN-200 La Flora

Centro Comercial Carrera: Calle 52 No. 1B-160 Local 113

Centro Comercial Aventura Plaza: Carrera 100 No. 15A - 61 Local 205

Bogotá: Autopista Norte No. 106 - 25 Local 201

Contact Center: 445 9000

